

**Lic. José de Jesús Reynoso Loza**  
Secretario General del Congreso del Estado

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Puntos Constitucionales

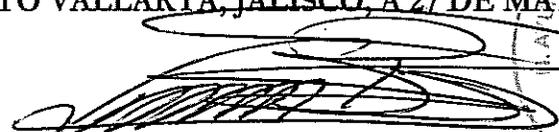
**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo 314/LXI/2016, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que en estricto apego a su autonomía municipal, se cree la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y la incluyan en la reglamentación que regula la vida interna de la Administración Pública Municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0168/2016**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción II, 47, 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el Acuerdo Legislativo 314/LXI/2016, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que en estricto apego a su autonomía municipal, se cree la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y la incluyan en la reglamentación que regula la vida interna de la Administración Pública Municipal.  
**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE MAYO DE 2016**

  
**MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**



C.c.p.- Archivo

